



León

Ciudad de Primera

León, Gto., a 27 de julio de 2021
Oficio no. CM/DESCI/3402/2021
Evaluación: CM-PAED21-07

Asunto: Notificación de Informe de Evaluación

ACUSE

Ing. Carlos Alberto Cortés Galván
Director General de Obra Pública
Presente

En relación con la Evaluación del Desempeño de los programas presupuestarios y en seguimiento al oficio número CM/DESCI/1462/2021, en el que se hace de su conocimiento el inicio de la Evaluación al Programa "ALUMBRA LEÓN", por este medio me permito enviarle anexo al presente el **Informe de Resultados de la Evaluación**, el cual fue realizado considerando la información proporcionada por la dirección a su cargo mediante el oficio **DGOP/0887/2021** recibido el 17 de mayo del 2021.

Al respecto y en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Vigésimo Séptima de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León 2021, la dependencia deberá elaborar un **Convenio para la Mejora del Desempeño** (se adjunta formato), el cual deberá incluir un **Programa de Mejora** en el que se especifiquen las actividades, cronograma y responsables que atenderán cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora señaladas en el Informe antes citado, documento que deberá enviar a este Órgano de Control en un plazo de **10 días hábiles** posteriores a la recepción del presente, para que ser firmado por el suscrito.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 54, 61, 62, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 73, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 10 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guanajuato; 131 y 139 fracciones III y XXI de la Ley Orgánica Municipal; 75 fracciones II y XVII y 81 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; Vigésimo Sexta Cláusula de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León 2021.

Agradeciendo su atención al presente, quedo de Usted.

Atentamente,
"El trabajo todo lo vence"
"2021, Año de la Independencia."



CONTRALORIA MUNICIPAL
LEÓN, GTO.

Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto
Contralor Municipal

C.c.p Lic. Ma. Esther Hernández Becerra, Director de Evaluación del Sistema de Control Interno.

MMMVDPP/CM/ENB

Contraloría
Municipal

Plaza Principal s/n, Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000
Tel. (477) 788 0000 Ext.1416
www.leon.gob.mx



Contraloría Municipal de León

Evaluación Específica del Desempeño al
Programa “Alumbra León”

CM-PAED21-07

Ejercicios 2019-2020

Dependencia Evaluada:

Dirección General de Obra Pública

Contenido

1. Descripción.....	3
2. Objetivo.....	3
3. Fundamento Legal.....	4
4. Marco de referencia.....	4
5. Alcance.....	6
6. Resultados y Difusión.....	7
7. Seguimiento.....	9

1. Descripción

El **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

El Sistema de Evaluación del Desempeño es una herramienta que nos permite tener el control de la gestión de los recursos públicos y de los resultados que obtenemos. A la vez, es el instrumento más importante para que de manera ordenada se rindan cuentas a la ciudadanía sobre el ejercicio de dichos recursos y el grado de importancia de agregar valor público a través de los bienes y servicios que se generan hacia la sociedad.

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su reforma publicada el 20/07/2018, señala en el artículo 105 que "La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia".

2. Objetivo

La Evaluación del Desempeño a Programas Presupuestarios tiene como objetivo general promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública.

En el ámbito de una Evaluación Específica del Desempeño el CONEVAL hace referencia a que esta *"(...) muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas (...)"*.

Para la presente evaluación se plantea evaluar el desempeño del programa presupuestario considerando específicamente los elementos de concierne a la construcción de su Matriz de Indicadores de Resultados y el Nivel de cumplimiento de sus Metas. Esto debido a que, según los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño a Programas Presupuestarios, el grado de Eficacia, Economía y Eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos para cada uno de los programas y proyectos presupuestarios por parte de las dependencias es analizado mediante la Evaluación Trimestral de objetivos y metas que es un instrumento de evaluación que cuenta con su propia metodología y que es notificado cada trimestre a la respectiva dependencia o entidad.

Sobre este aspecto no se omite mencionar que es en la referida Evaluación Trimestral en donde se analiza el ejercicio presupuestal de la dependencia, mismo que se presenta diferenciado por fuente de financiamiento, tipo de gasto, momento fiscal en que se encuentra, y programa presupuestario al que está asignado, mediante sus graficas 1, 2, 3, y 5, mediante las observaciones 2 y 3, y mediante los anexos 1.1 y 1.2. Mismas que se encuentran publicadas en la página:

<https://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/index.php/component/content/article/9-anticorrupcion/acciones/117-evatrim-todas>

Evaluador: MMMV Coordinador: DRPC

3. Fundamento Legal

- Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículos 54, 61, 62, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 73, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato.
- Artículo 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
- Artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal.
- Artículos 75 y 81 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.
- Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato.
- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

4. Marco de referencia.

La presente evaluación deberá ser “Específica del desempeño” y realizada internamente por este Órgano de control de conformidad con lo señalado en el **Plan de Trabajo Anual de la Contraloría Municipal**, aprobado por el H. Ayuntamiento de León en fecha 28 de enero 2021, mismo documento en el que se presenta el Programa Anual de Evaluación 2021.

En esta tesitura, los **Lineamientos para la Evaluación al Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León 2021**, emitidos por este Órgano de Control, establecen en su Título Tercero, Capítulo Primero, numeral Décimo Sexto que las Evaluaciones específicas son aquellas no comprendidas en los lineamientos y que se realizarán mediante trabajo de campo y/o gabinete y que podrán ser llevadas a cabo por la Contraloría en el ámbito de su competencia.

Así también, la Contraloría Municipal en cumplimiento con su Plan de Trabajo, emite los **Términos de Referencia** para Realizar la Evaluación Específica del Desempeño del Programa “Alumbra León”, los cuales establecen en su apartado de Criterios Técnicos de Evaluación, que serán evaluados los siguientes elementos: Fin y Propósito, Componentes, Actividades, Indicadores y Cumplimiento de metas.

En lo que concierne al cumplimiento de metas, **la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato**, señala en su artículo 70 que los ejecutores del gasto serán responsables de la gestión por resultados de los recursos aprobados en sus presupuestos; para ello, **deberán cumplir los objetivos y metas contenidos en sus programas presupuestarios**, conforme a lo dispuesto en los Presupuestos de Egresos, Programas de Gobierno y en la demás normativa aplicable. Los titulares de las dependencias o entidades informarán periódicamente de los resultados obtenidos a la Secretaría o al Ayuntamiento, según corresponda.

Así mismo, en lo que refiere a la evaluación y resultados, en el artículo 102 septies, señala que: *“Los órganos de control, como instancias técnicas en el ámbito de su competencia, evaluarán el logro de metas y resultados establecidos en los programas, en vinculación con los instrumentos de planeación previstos en la legislación estatal de la materia, de conformidad con las disposiciones*

Evaluador: MMY Coordinador: DPPC

jurídicas aplicables y los lineamientos que para tal efecto emitan, coordinándose con las instancias correspondientes”.

Y en su reforma publicada el 20/07/2018, señala en el artículo 105 que *“La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia”.*

Lo anterior considerando que la **Ley General de Contabilidad Gubernamental** (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de “lograr su adecuada armonización”, y en general, contribuir a medir la “eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos”.

De esta manera su reforma publicada el 30/01/2018, señala, en el artículo 4 fracción primera, que por el término “armonización” se entenderá:

“La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas”.

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la **Metodología del Marco Lógico** en su última publicación del 16/05/2013, emitidos en el marco de sus atribuciones de armonización, que según su numeral Tercero son de carácter obligatorio para todos los entes públicos incluyendo a los Municipios, estipula en el apartado “Considerando” lo siguiente:

“Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación”.

Por su parte el **Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato**, establece en su artículo 6, que *“los programas, proyectos y actividades de las dependencias y entidades atenderán a los objetivos y prioridades de los instrumentos de planeación federal, estatal y municipal, programa municipal de gobierno, así como las acciones estratégicas”.* Asimismo, la fracción XVI del artículo 14 establece como parte de la administración pública municipal centralizada a la **DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA**, y detalla en la fracción IV del numeral 16, como atribuciones de los titulares de las dependencias, en este caso de la Dirección General de Obra Pública, **cumplir con los objetivos, metas y estrategias establecidos en los instrumentos de planeación (...).**

Adicional a lo anterior, en lo concerniente al cumplimiento de metas en lo concerniente a la cedula 5, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, señala en su artículo 70 que los ejecutores del gasto serán responsables de la gestión por resultados de los recursos aprobados en sus presupuestos; para ello, **deberán cumplir los objetivos y metas contenidos en sus programas presupuestarios**, conforme a lo dispuesto en los

Evaluador: MMMM Coordinador: DPDC

presupuestos de egresos, programas de Gobierno y en la demás normativa aplicable. Los titulares de las dependencias o entidades informarán periódicamente de los resultados obtenidos a la Secretaría o al Ayuntamiento, según corresponda

Por su parte el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, establece en su artículo 6, que **los programas, proyectos y actividades de las dependencias y entidades atenderán a los objetivos y prioridades de los instrumentos de planeación federal, estatal y municipal, programa municipal de gobierno**, así como las acciones estratégicas. Asimismo, la fracción XVII del artículo 14 establece como parte de la administración pública municipal centralizada a la Dirección General de Obra Pública, y detalla en la fracción IV del numeral 16, como atribuciones de los titulares de las dependencias, en este caso de la Dirección General de Obra Pública, **cumplir con los objetivos, metas y estrategias establecidos en los instrumentos de planeación (...)**.

5. Alcance

Para la presente revisión se plantea evaluar el desempeño del programa presupuestario considerando específicamente los elementos que conciernen a la construcción de su Matriz de Indicadores de Resultados y el Nivel de cumplimiento de sus Metas. Esto debido a que, según los Lineamientos para la Evaluación al Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, el grado de Eficacia, Economía y Eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos para cada uno de los programas y proyectos presupuestarios por parte de las dependencias es analizado mediante la Evaluación Trimestral de objetivos y metas que es un instrumento de evaluación que cuenta con su propia metodología y que es notificado cada trimestre a la respectiva dependencia o entidad.

Sobre este aspecto no se omite mencionar que es en la referida Evaluación Trimestral en donde se analiza el ejercicio presupuestal de la dependencia, mismo que se presenta diferenciado por fuente de financiamiento, tipo de gasto, momento fiscal en que se encuentra, y programa presupuestario al que está asignado, mediante sus graficas 1, 2, 3, y 5, mediante las observaciones 2 y 3, y mediante los anexos 1.1 y 1.2. Mismas que se encuentran publicadas en la página:

<https://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/index.php/component/content/article/9-anticorrupcion/acciones/117-evatrim-todas>

A efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, esté Órgano de Control consideró para su análisis los **“Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico”**.

6. Resultados y Difusión

La evaluación del Programa Alumbra León se realizó tomando en cuenta la información proporcionada por el ente evaluado. Se consideraron dos apartados de estudio:

1. Análisis de la construcción de la Matriz de indicadores para Resultados en todos sus niveles.
2. Análisis de indicadores de resultados para los ejercicios 2019 y 2020.

Los cuales se desarrollan en 5 cédulas de evaluación, las cuales se resumen de la siguiente manera:

Número de cédula	Tema	Aspecto susceptible de mejora
1	Fin y Propósito	Sin ASM
2	Componentes	Sin ASM
3	Actividades	1
4	Indicadores	2
5	Cumplimiento de metas	3

A continuación, se detallan las conclusiones y recomendaciones de cada apartado:

1. RESPECTO AL FIN Y PROPÓSITO. (ver Cédula 1)

Conclusión.

El Fin y el Propósito del Programa Alumbra León, operado por la Dirección General de Obra Pública, cumplen con las características establecidas en la metodología del marco lógico, están adecuadamente redactados, se encuentran vinculados al problema central y la población objetivo está claramente identificada.

Sin aspecto susceptible de mejora

2. RESPECTO A LOS COMPONENTES. (ver cédula 2)

Conclusión.

Todos los componentes están bien establecidos y cumplen con las reglas de sintaxis de la MML, los bienes y servicios que otorga el programa se encuentran bien identificados, por lo que se puede determinar su relación directa con el cumplimiento del propósito.

Sin aspecto susceptible de mejora

3. RESPECTO A LAS ACTIVIDADES. (ver Cédula 3)

Conclusión.

La actividad 1 del componente 1 y actividad 1 del componente 3 del programa no están redactadas de acuerdo con las reglas de sintaxis para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados: [Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento]. Además, no todas las actividades se consideran necesarias, ya que, las actividades de gestión de pago no se consideran correctas según la MML.

Evaluator: MMLM Coordinador, DPPC

Aspecto Susceptible de Mejora 1

Para que la Dirección General de Obra Pública establezca las medidas necesarias a fin de establecer correctamente las actividades correspondientes para cada componente, siendo estas necesarias y suficientes, que además sean acciones internas del programa y se identifiquen claramente.

4. RESPECTO A LOS INDICADORES (ver Cédula 4)

Conclusión.

No todos los indicadores cumplen con las características necesarias según la MML, ya que la fórmula del indicador no está bien especificada, no es única, ni clara, lo que no permite su identificación.

Aspecto Susceptible de Mejora 2

La Dirección General de Obra Pública debe establecer las medidas necesarias para que, en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, las variables dentro de la fórmula del Indicador sean claras y específicas, de modo que se identifique a que indicador corresponde.

5. RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS (ver Cédula 5)

Conclusión.

Del análisis realizado a las metas del programa sujeto de evaluación, se concluye que la Dirección General de Obra Pública contó con 9 indicadores del desempeño en 2019, mientras que en 2020 se contó con 11 indicadores del desempeño. De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General de Obra Pública, se contó con un avance de metas al 83.7% para 2019 y al 70.8% para el 2020.

Aspecto Susceptible de Mejora 3.

Para que la Dirección General de Obra Pública investigue y justifique las causas por las cuales hubo metas no alcanzadas durante los ejercicios 2019 y 2020 para el programa evaluado.

No omito informarle que de conformidad a lo establecido en el Vigésimo Sexto numeral de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato, es responsabilidad del "Ente Evaluado" dar a conocer de forma permanente a través de sus respectivas páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones de sus programas dentro de los 30 días posteriores de haber sido entregados por las instancias evaluadoras.

En tanto que éste Órgano de Control, pondrá a su disposición y al de la ciudadanía en general, los resultados de esta evaluación en el portal: <https://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/index.php/component/content/article/9-anticorrupcion/acciones/114-eva-des>

7. Seguimiento

Del análisis de la evaluación realizada a la información recibida mediante oficio **núm. DGOP/0887/2021**, se confirmó que la Dirección General de Obra Pública cuenta con un Sistema de Evaluación del Desempeño, aplica la Metodología de Marco Lógico, cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados y un Presupuesto Basado en Resultados y de dicho análisis se detectaron **3 aspectos susceptibles de Mejora**, mismos que se detallan en cada apartado del presente informe.

Con la finalidad de establecer las acciones a emprender por la Dirección General de Salud ésta contará con **10 días hábiles** posteriores a la recepción del presente, para elaborar y remitir a este Órgano de Control el **PROGRAMA DE MEJORA** en el cual deberá integrar el cronograma de actividades a realizar para solventar cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados, así como los responsables de su implementación y verificación.

Dicho Programa de Mejora, formará parte integral del **Convenio Para la Mejora del Desempeño No. PAED/007/2021**, el cual deberá ser firmado por el Titular del Ente Evaluado y el Contralor Municipal, de conformidad a lo establecido en la Vigésimo Séptima Cláusula de los Lineamientos para la Evaluación al Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León 2021.

Para ello, éste Órgano de Control, continuará brindando el apoyo necesario a los servidores públicos involucrados en este proceso, poniendo a su disposición al personal de la Coordinación de Evaluación del Desempeño de la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno para retroalimentar la gestión del conocimiento del tema que nos ocupa.

Además de haberse llevado a cabo programas de formación y capacitación de manera presencial para todos y cada uno de los servidores públicos de las dependencias, entidades y órganos autónomos, ponemos a su disposición la biblioteca virtual respecto de dichas capacitaciones mediante la cual podrá descargar el material impartido en el sitio: <https://leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/index.php/component/content/article/9-anticorrupcion/acciones/49-cap-ev-des>.

Sin otro particular, agradezco las atenciones al presente.

León, Gto. A 27 de julio del 2021

Atentamente,
"El trabajo todo lo vence"
"2021: Año de la Independencia."


Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno

Dependencia/Entidad: Dirección General de Obra Pública
Programa a evaluar: Programa Alumbra León
Periodo: Ejercicio 2019-2020

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado:	Sintaxis del Fin y Propósito
Cuestionamiento	<p>C1. ¿El Fin corresponde a la descripción de la solución de la problemática identificada, permite reconocer el objetivo de política de desarrollo al que busca satisfacer, lo cual expresa claramente la razón por la cual la(s) institución(es) está(n) participando en la solución del problema?</p> <p>C2. ¿El propósito del programa está expresado como una situación alcanzada por la población objetivo o área de enfoque, misma que ya no presenta el problema que pretende solucionar el Programa?</p>
Hipótesis	<p>H1.1. Se identifica que el Fin es único y está bien especificado, se compone de un verbo en tiempo infinitivo (contribuir, aportar, etc.) y se complementa con la solución a la problemática que combate el Programa.</p> <p>H1.2. El propósito de la MIR es único y representa el cambio que busca fomentar el programa, el cual permite dar solución (en tiempo presente) al problema.</p> <p>H1.3. El propósito de la MIR está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo del programa.</p>

Análisis del Equipo Evaluador:

Con la finalidad de realizar un análisis del diagnóstico del programa **Alumbra León**, operado por la Dirección General de Obra Pública, el equipo evaluador solicitó mediante requerimiento de información mediante oficio **CM/DESCI/1463/2021** con fecha del 28 de abril del 2021, la información referente al programa evaluado; por lo que mediante oficio **DGOP/0887/2021** recibido el 17 de mayo del 2021, se proporcionó un CD con la información referente al "Diagnóstico, Matriz de Indicadores y árboles de problemas y objetivos" del programa sujeto a revisión.

La primera fila de la MIR corresponde al «Fin» del programa, éste deberá describir un objetivo de desarrollo a nivel superior e importancia estatal, sectorial o regional, a cuyo logro contribuirá el programa a mediano o largo plazo, es decir, es la razón para realizar el programa. La primera columna, llamada «Resumen Narrativo» sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

Al respecto, la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel del Fin del programa deberá expresarse de la siguiente forma: **Verbo en infinitivo «Contribuir a» + Objetivo Superior (Programa de Gobierno) + Mediante + Solución del Problema «Propósito del Programa».**

La Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa Alumbra León**, operado por la **Dirección General de Obra Pública** describe en su resumen narrativo a nivel de Fin lo siguiente:

"Contribuir en la seguridad del entorno con mayor iluminación, mediante la ampliación y rehabilitación del sistema de alumbrado público en las vialidades y espacios públicos del municipio."

Del que se desprende el siguiente análisis:

Análisis de la Sintaxis del objetivo a nivel de Fin.

La solución a la problemática.

Fin del Programa	V.I	E.Q	M.A	E.C	Problema Central	Efectos del Problema	Comentarios del Equipo Evaluador
Contribuir en la seguridad del entorno con mayor iluminación, mediante la ampliación y rehabilitación del sistema de alumbrado público en las vialidades y espacios públicos del municipio	✓	✓	✓	✓	"La población del municipio de León no cuenta con un sistema de alumbrado público eficiente en vialidades y espacios públicos de la ciudad. Favoreciendo la inseguridad del entorno."	<p>En el árbol de problemas el ente evaluado presenta como efecto superior:</p> <p><i>Falta de seguridad en el entorno por deficiencia de iluminación en las vialidades y espacios públicos del municipio.</i></p> <p>Así como efectos directos:</p> <p>E1. Falta de seguridad en el entorno por deficiencia de iluminación</p> <p>E2. Incremento en el tiempo de respuesta en la reparación de fallas detectadas</p> <p>E3. Incremento de inseguridad en el entorno</p>	<p>El FIN del programa cumple con la Metodología del Marco Lógico, la cual establece como regla de sintaxis para nivel fin: "Verbo en infinitivo (Contribuir a) + Objetivo Superior + Mediante + Solución del Problema (Propósito del programa)".</p> <p>El Problema Central mantiene una relación directa con el Fin del programa.</p>

V.I.: Verbo en infinitivo.

E.Q: El qué.- Contribuir a un objetivo superior

M.A.: Mediante – A través de

E.C.: El cómo.- La solución del problema

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Alumbrado León, proporcionados por la Dirección General de Obra Pública.

Del Resumen Narrativo del Propósito:

La segunda fila de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), corresponde al Propósito y representa la situación esperada en la población objetivo al disponerse de los bienes y servicios proporcionados por el programa.

La primera columna, llamada «Resumen Narrativo», sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

Al respecto, la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel del «Propósito» del Programa evaluado, deberá expresarse como una situación alcanzada por la población, no como un resultado deseado por el programa.

La sintaxis recomendada es:

Sujeto: [Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]

La Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa Alumbra León**, operado por la Dirección General de Obra Pública describe en su resumen narrativo a nivel de Propósito lo siguiente:

"La población del municipio de León cuenta con un entorno seguro con mayor iluminación en las vialidades y espacios públicos."

De lo que se desprende el siguiente análisis:

Análisis de Sintaxis del Resumen Narrativo a nivel de Propósito

Población Objetivo	Solución del Problema
<p>En la redacción del propósito, se identifica como población objetivo a:</p> <p>"La población del municipio de León"</p> <p>La población objetivo está bien definida, ya que especifica la ubicación.</p>	<p>En el resumen narrativo se plantea como propósito:</p> <p><i>"La población del municipio de León cuenta con un entorno seguro con mayor iluminación en las vialidades y espacios públicos"</i>.</p> <p>De lo anterior se desprende que el propósito planteado cumple con las reglas de sintaxis, es decir cuenta con los siguientes elementos: Sujeto: [Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]</p>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Alumbra León, proporcionados por la Dirección General de Obra Pública.

Árbol de Problemas	Congruencia	Comentarios del Equipo Evaluador
<p><i>"La población del municipio de León no cuenta con un sistema de alumbrado público eficiente en vialidades y espacios públicos de la ciudad. Favoreciendo la inseguridad del entorno."</i></p>	✓	<p>El Problema Central cumple con la regla de sintaxis de la Metodología de Marco Lógico: "Población Objetivo o Área de Enfoque – la Situación Negativa que le está afectando y la ubicación (Donde se ésta presentando el problema)".</p> <p>Existe congruencia entre el resumen narrativo a nivel propósito y la problemática central que se plantea en el árbol de objetivos.</p>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Alumbra León, proporcionados por la Dirección General de Obra Pública.

- ✓.: Existe congruencia entre los elementos analizados.
- ✗.: No existe congruencia entre los elementos analizados.
- ⊖.: Existe congruencia entre los elementos analizados, sin embargo, estos presentan observaciones.

Resultados de la evaluación

De la información presentada para el **Fin y Propósito del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

H1.1. Se identifica que el Fin es único y está bien especificado, se compone de un verbo en tiempo infinitivo (contribuir, aportar, etc.) y se complementa con la solución a la problemática que combate el Programa.

Resultado: El fin del programa establecido en la MIR cumple con la regla de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico para este nivel, ya que, cuenta con un verbo en infinitivo y un objetivo superior, especifica los medios a través de los cuales se logrará contribuir a dicho objetivo, y estos son consistentes con el propósito del programa.

H1.2. El propósito de la MIR es único y representa el cambio que busca fomentar el programa, el cual permite dar solución (en tiempo presente) al problema.

Resultado: El Propósito del Programa Alumbra León, operado por la Dirección General de Obra Pública, cumple con las características establecidas en la metodología del marco lógico para este nivel, y está adecuadamente vinculado al Problema central.

H1.3. El propósito de la MIR está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo del programa.

Resultado: El propósito de la MIR cumple con las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico para este nivel. La población objetivo está bien definida y está redactado como una situación alcanzada.

CONCLUSIÓN.

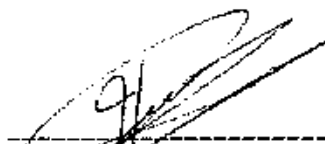
El Fin y el Propósito del Programa Alumbra León, operado por la Dirección General de Obra Pública, **cumplen** con las características establecidas en la metodología del marco lógico, están adecuadamente redactados, se encuentran vinculados al problema central y la población objetivo está claramente identificada.

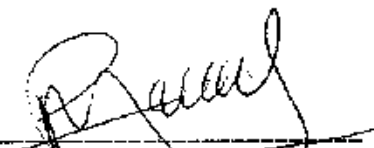
ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA.

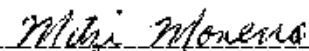
No deriva aspecto susceptible de mejora.

Fecha de elaboración: 26 de julio de 2021

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno


C.P. Diana Patricia Pérez Cárdenas
Coordinadora de Evaluación a Programas presupuestarios


L.E. Mitzi Magali Moreno Vargas
Evaluador del desempeño de programas presupuestarios

Dependencia/Entidad: Dirección General de Obra Pública
Programa a evaluar: Programa Alumbra León
Periodo: Ejercicio 2019-2020

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Sintaxis de los componentes
Cuestionamiento	C2. ¿Los componentes expresan claramente los productos y/o servicios producidos por el programa?
Hipótesis	H2.1 Cada uno de los componentes está claramente definido y expresado como estados alcanzados (resultados logrados en verbo participio) respecto de los bienes y servicios que produce el programa. H2.2 Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.

Análisis del Equipo Evaluador:

Con la finalidad de realizar un análisis de la Matriz de Indicadores de Resultados del programa León compacto y vertical, operado por el Instituto Municipal de Planeación, el equipo evaluador solicitó mediante requerimiento de información número **CM/DESCI/1463/2021** con fecha del 28 de abril del 2021, la información referente al programa evaluado, por lo que mediante oficio **DGOP/0887/2021** recibido el 17 de mayo del 2021, se proporcionó un cd con la información referente a la "MIR" del programa sujeto a revisión.

La Metodología del Marco Lógico señala que la tercera fila corresponde a los objetivos a nivel de los componentes del programa, es decir, los bienes y servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa o al término de éste. Asimismo, señala que la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel de los componentes del programa deberá expresarse en términos de productos o servicios que el programa debe producir y poner a disposición de la población para resolver el problema que le dio origen, por lo que se propone definir los componentes con una sintaxis de resultados logrados, es decir, definirlos como un estado ya alcanzado.

Al respecto, la Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa Alumbra León**, operado por la Dirección General de Obra Pública, muestra los siguientes Componentes:

COMPONENTES DEL PROGRAMA ALUMBRA LEÓN

C1. 3ra, 4ta y 5ta etapa del alumbrado público para modernizar las luminarias existentes implementadas.

C2. Un sistema de tele gestión del alumbrado público para garantizar su óptimo funcionamiento implementado.

C3. Mantenimiento al alumbrado público existente realizado.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Alumbra León, proporcionados por la Dirección General de Obra Pública.

A fin de poder detallar el tipo de bien o servicio que otorga cada componente y poder determinar si la sintaxis es clara, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, se realizó el siguiente análisis:

Propósito:	“La población del municipio de León cuenta con un entorno seguro con mayor iluminación en las vialidades y espacios públicos.”
Consumidor de los P, B o S:	La ciudadanía del municipio de León

Análisis de la sintaxis de los Componentes

Componente	P, B o S	VP	Complemento	Comentarios
C1. 3ra, 4ta y 5ta etapa del alumbrado público para modernizar las luminarias existentes implementadas.	<i>Etapas de alumbrado público</i>	<i>Implementadas</i>	para modernizar las luminarias existentes implementadas.	El componente cumple con las reglas de sintaxis para este nivel: [Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado . Está redactado como un estado alcanzado y el bien o servicio está correctamente identificado.
C2. Un sistema de tele gestión del alumbrado público para garantizar su óptimo funcionamiento implementado.	<i>Sistema de tele gestión del alumbrado público</i>	<i>Implementado</i>	para garantizar su óptimo funcionamiento	El componente cumple con las reglas de sintaxis para este nivel: [Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado . Está redactado como un estado alcanzado y el bien o servicio está correctamente identificado.
C3. Mantenimiento al alumbrado público existente realizado.	<i>Mantenimiento al alumbrado público</i>	<i>Realizadas</i>	existente	El componente cumple con las reglas de sintaxis para este nivel: [Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado . Está redactado como un estado alcanzado y el bien o servicio está correctamente identificado.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Alumbrado León, proporcionados por la Dirección General de Obra Pública.

- P, B o S: Norma de sintaxis que refiere al Producto, Bien o Servicio proporcionado por el Programa.
- VP: Norma de sintaxis que refiere al Verbo en Participio.
- N.I.: Elemento no identificado en el resumen narrativo.

Resultados de la Evaluación:

De la información presentada para los **Componentes del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H2.1 Cada uno de los componentes está claramente definido y expresado como estados alcanzados (resultados logrados en verbo participio) respecto de los bienes y servicios que produce el programa.

Resultado: Todos los componentes del programa están expresados como estados alcanzados, y el bien o servicio está bien definido, cumpliendo con la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.

Hipótesis H2.2 Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.

Resultado: Todos los componentes establecidos mantienen una relación directa con los medios del árbol de objetivos, por lo cual, todos estos se consideran necesarios y conllevan al cumplimiento del propósito.

CONCLUSIÓN.

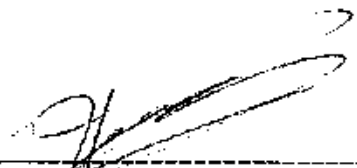
Todos los componentes están bien establecidos y cumplen con las reglas de sintaxis de la MML, los bienes y servicios que otorga el programa se encuentran bien identificados, por lo que se puede determinar su **relación directa** con el cumplimiento del propósito.

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA.

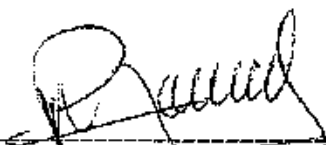
No deriva aspecto susceptible de mejora.

Fecha de elaboración: 26 de julio de 2021

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR



Lic. Mar Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de
Control Interno



C.P. Diana Patricia Pérez Cárdenas
Coordinadora de Evaluación a Programas
presupuestarios



L.E. Mitzi Magali Moreno Vargas
Evaluador del desempeño de programas presupuestarios

Dependencia/Entidad: Dirección General de Obra Pública
Programa a evaluar: Programa Alumbra León
Periodo: Ejercicio 2019-2020

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Sintaxis de las actividades
Cuestionamiento	C.3 ¿Las acciones se expresan como actividades internas del programa y se identifica su corresponsabilidad y cronología para producir cada uno de los componentes?
Hipótesis	<p>H3.1 Las actividades están claramente especificadas y corresponden a las acciones del programa.</p> <p>H3.2 Todas las actividades son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.</p> <p>H3.3 Las acciones están agrupadas por componente de manera cronológica, lo que permite identificar la corresponsabilidad para producir los bienes y servicios del programa (componentes).</p>

Análisis del Equipo Evaluador:

La cuarta fila de la MIR, corresponde a las «Actividades» que deberán ser realizadas durante la ejecución del programa para producir Componentes. La primera columna, llamada «Resumen Narrativo» sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

La MML señala que para una adecuada formulación de objetivos al nivel de actividades del programa deberá expresarse en términos de las tareas (acciones) que el equipo operador del programa debe llevar a cabo para producir cada uno de los Componentes, considerando además su orden cronológico, agrupando el conjunto de éstas por cada uno de los Componentes a que corresponden.

Las actividades son una secuencia de tareas que permiten la concreción del Componente, es decir, corresponden al proceso de producción de los bienes y servicios que entrega el programa. Es importante no definir demasiadas actividades relacionadas con los componentes, sino considerar solamente aquellas Actividades críticas imprescindibles para que el componente se produzca.

Asimismo, es obligación de los entes públicos incluir en sus MIRs el resumen narrativo de «actividades», acorde a la Metodología del Marco Lógico que deben implementar para el presupuesto basado en resultados (PbR) en términos de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por el CONAC.

Dicha obligación, como puede advertirse, deviene de la normativa aplicable y encuentra su sustento en la LGCG, ordenamiento que otorga carácter vinculatorio a los acuerdos y disposiciones que emita el CONAC, como es el caso de los invocados lineamientos publicitados en el órgano de difusión oficial. Lo anterior, con independencia de que la incorporación de tales elementos igualmente se señala en las mejores prácticas en la materia.

Al respecto, la Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa Alumbra León**, operado por la **Dirección General de Obra Pública**, muestra las siguientes **Actividades**:

“La población del municipio de León cuenta con un entorno seguro con mayor iluminación en las vialidades y espacios públicos.”

Componente	Actividades	Comentarios
C1. 3ra, 4ta y 5ta etapa del alumbrado público para modernizar las luminarias existentes implementadas.	Realizar contratos de obra pública para la 4ta etapa de modernización del alumbrado público	La Actividad descrita para el Componente no está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento] . Se sugiere cambiar “realizar contratos” por “contratación”.
	Gestión de pago de refrendo de ejercicios anteriores de 3ra y 4ta etapa de alumbrado	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento] . Sin embargo, las actividades de gestión de pago no se consideran correctas según la metodología del marco lógico.
C2. Un sistema de tele gestión del alumbrado público para garantizar su óptimo funcionamiento implementado.	Contratación de sistema de tele gestión	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento] .
C3. Mantenimiento al alumbrado público existente realizado.	Realizar contratos de obra para el mantenimiento del alumbrado público existente	La Actividad descrita para el Componente no está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento] . Se sugiere cambiar “realizar contratos” por “contratación”.
	Gestión de pago de refrendo de ejercicios anteriores de manto a alumbrado existente	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento] . Sin embargo, las actividades de gestión de pago no se consideran correctas según la metodología del marco lógico.
	Mantenimiento a la infraestructura de alumbrado público para garantizar su óptimo funcionamiento	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR Sustantivo derivado de un verbo + [Complemento] .

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Alumbrado León, proporcionados por la Dirección General de Obra Pública.

Resultados de la Evaluación:

De la información presentada para las **Actividades del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H3.1 Las actividades están claramente especificadas y corresponden a las acciones del programa.

Resultado: **No** todas las actividades establecidas cumplen con la sintaxis necesaria para este nivel de la MIR, no se encuentran bien especificadas al no cumplir con el modo verbal necesario.

Hipótesis H3.2 Todas las actividades son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.

Resultado: **No** todas las actividades se consideran necesarias, en específico, las actividades de gestión de pago no se consideran correctas según la metodología del marco lógico. El nivel de desagregación de Actividades que se requiere no debe confundirse con los procesos de programación y presupuestación anual que se deben realizar para implementar el programa. Al momento de plantear el Resumen Narrativo de las Actividades, es muy importante descartar de la MIR aquellas que estén relacionadas con el ejercicio de los recursos destinados. Esto constituiría una redundancia ya que cualquier tipo de programa, de cualquier orden de gobierno, de cualquier tema que se aborde, requiere recursos humanos, materiales y financieros. Adicionalmente, el riesgo de no contar con recursos financieros para el desarrollo de un programa es de antemano fatal, ya que considerarlo significaría que se está pensando que está destinado al fracaso, pues al no contar con este tipo de recursos no se puede desarrollar.

Hipótesis H3.3 Las acciones están agrupadas por componente de manera cronológica, lo que permite identificar la corresponsabilidad para producir los bienes y servicios del programa (componentes).

Resultado: No se puede realizar un análisis de la cronología lógica de las actividades, ya que estas **no están bien especificadas**.

CONCLUSIÓN.

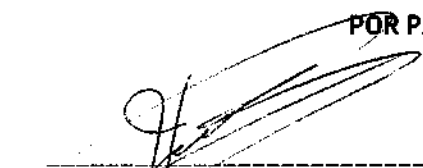
La actividad 1 del componente 1 y actividad 1 del componente 3 del programa **no están redactadas** de acuerdo con las reglas de sintaxis para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados: **[Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento]**. Además, no todas las actividades se consideran necesarias, ya que, las actividades de gestión de pago no se consideran correctas según la MML.

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA NÚM. 1

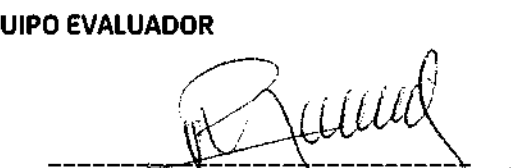
Para que la Dirección General de Obra Pública establezca las medidas necesarias a fin de establecer correctamente las actividades correspondientes para cada componente, siendo estas necesarias y suficientes, que además sean acciones internas del programa y se identifiquen claramente.

Fecha de elaboración: 26 de julio de 2021

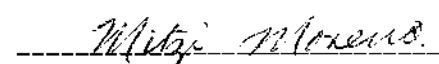
POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR



Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno



C.P. Diana Patricia Pérez Cárdenas
Coordinadora de Evaluación a Programas presupuestarios



L.E. Mitzi Magali Moreno Vargas
Evaluador del desempeño de programas presupuestarios

Dependencia/Entidad: Dirección General de Obra Pública
Programa a evaluar: Programa Alumbra León
Periodo: Ejercicio 2019-2020

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Características de los Indicadores
Cuestionamiento	C.4. ¿Los indicadores incorporados en la matriz del programa y sus fichas técnicas cumplen con las características de diseño conforme a los “Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico”?
Hipótesis	H4.1 Los indicadores que integran la matriz del programa cumplen con las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.

Análisis del Equipo Evaluador:

La Matriz de Indicadores para Resultados, es la herramienta de planeación estratégica que establece los objetivos de los programas presupuestarios y su alineación con aquellos de la planeación estatal, municipal y sectorial; y que, además, incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados.

Es necesario incorporar a la MIR indicadores que permitan seguir en forma objetiva el comportamiento de los objetivos de cada nivel. Los indicadores deben diseñarse de tal forma que permitan que sus valores puedan ser medidos cada cierto tiempo, así al evaluar el comportamiento de los indicadores, será posible definir los cursos de acción que deberían seguirse de acuerdo con lo que expresen los indicadores.

Al respecto, los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, señalan lo siguiente:

Los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por el programa y deberán cumplir los siguientes criterios:

- **Claridad:** que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones;
- **Relevancia:** que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;
- **Economía:** que la información que se proporcione para generar el indicador esté disponible a un costo razonable;
- **Monitoreable:** que puedan sujetarse a una verificación independiente, y
- **Adecuado:** que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño.

- **Aportación Marginal:** que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Asimismo, el numeral Sexto de los multicitados lineamientos, señala que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual contendrá al menos los siguientes elementos:

- A. **Nombre del Indicador:** es una expresión que identifica al Indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. Desde el punto de vista operativo, puede expresar al indicador en términos de las variables que en él intervienen;
- B. **Definición del Indicador:** es una explicación más detallada del nombre del indicador. Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador;
- C. **Método de cálculo:** se refiere a la expresión matemática del indicador. Determina la forma en que se relacionan las variables;
- D. **Frecuencia de medición:** hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador;
- E. **Unidad de medida:** hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador, y

Además, establece que los indicadores deberán ser «estratégicos y de gestión», los estratégicos deberán medir «el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios», los de gestión deberán medir «el avance y logro en procesos y actividades», es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.

Finalmente, dicho dispositivo del CONAC alude que los indicadores deberán considerar alguna de las siguientes dimensiones: «Eficacia, para medir el grado de cumplimiento de los objetivos; Eficiencia, que mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados; Economía, para medir la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros, y Calidad, para medir los atributos cualitativos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa».

En este contexto se analizaron los indicadores descritos en la Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa Alumbra León**, encontrando lo siguiente:

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	CREM AA	Tipo del Indicador		Dimensión		Elementos del Indicador					Comentarios del Equipo Evaluador
			Estatus	Dato	Estatus	Dato	Estatus	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	
Fin	Contribuir en la seguridad del entorno con mayor iluminación, mediante la ampliación y rehabilitación del sistema de alumbrado público en las vialidades y espacios públicos del municipio	NA	✗	Estratégico	✓	Eficacia	✗	✗	✗	✗	✗	✗	No cuenta con información sobre el indicador para este nivel de la MIR.
Propósito	La población del municipio de León cuenta con un entorno seguro con mayor iluminación en las vialidades y espacios públicos.	Variación porcentual de zonas con mayor iluminación en vialidades y espacios públicos	✓	Estratégico	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todas las características establecidas para este nivel según la MML.
Componente C1	3ra, 4ta y 5ta etapa del alumbrado público para modernizar las luminarias existentes implementadas	Porcentaje de avance en la modernización del alumbrado público	✓	De gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Actividad A1C1	Realizar contratos de obra pública para la 4ta etapa de modernización del alumbrado público	Porcentaje de avance en la 4ta etapa de modernización del alumbrado público	✗	De gestión	✓	Eficacia	✓	✓	⊖	✓	✓	✓	Las variables dentro de la fórmula del indicador no son específicas, por lo que el método de cálculo del indicador no es claro.
Actividad A2C1	Gestión de pago de refrendo de ejercicios anteriores de 3ra y 4ta etapa de alumbrado	Porcentaje de avance en el pago de contratos de alumbrado	✓	De gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todas las características establecidas para este nivel según la MML.
Componente C2	Un sistema de tele gestión del alumbrado público para garantizar su óptimo funcionamiento implementado.	Porcentaje de avance en la implementación del sistema de tele gestión del alumbrado público	✓	De gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Actividad A1C2	Contratación de sistema de teles gestión	Porcentaje de avance en contratación del sistema de tele gestión	✗	De gestión	✓	Eficacia	✓	✓	⊖	✓	✓	✓	Las variables dentro de la fórmula del indicador no son específicas, por lo que el método de cálculo del indicador no es claro.

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	CREM AA	Tipo del Indicador		Dimensión		Elementos del Indicador					Comentarios del Equipo Evaluador
			Estatus	Dato	Estatus	Dato	Estatus	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	
Componente C3	Mantenimiento al alumbrado público existente realizado	Porcentaje de avance en el mantenimiento al alumbrado público existente	✓	De gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todas las características establecidas para este nivel según la MML.
Actividad A1C3	Realizar contratos de obra para el mantenimiento del alumbrado público existente	Porcentaje de avance en la contratación de obras de mantenimiento al alumbrado público existente	✗	De gestión	✓	Eficacia	✓	✓	⊗	✓	✓	✓	Las variables dentro de la fórmula del indicador no son específicas, por lo que el método de cálculo del indicador no es claro.
Actividad A2C3	Gestión de pago de refrendo de ejercicios anteriores de manto a alumbrado existente	Porcentaje de avance en el pago de contratos manto. A alumbrado existente	✗	De gestión	✓	Eficacia	✓	✓	⊗	✓	✓	✓	Las variables dentro de la fórmula del indicador no son específicas, por lo que el método de cálculo del indicador no es claro.
Actividad A3C3	Mantenimiento a la infraestructura de alumbrado público para garantizar su óptimo funcionamiento	Abastecimiento de materiales para mantenimiento al sistema de alumbrado público	✓	De gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todas las características establecidas para este nivel según la MML.

Elementos de la ficha técnica: (a) Nombre del indicador; (b) Método de cálculo y variables de la fórmula; (c) Frecuencia de medición; (d) Unidad de medida, y (e) Meta.

✓: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cumple con el requisito señalado.

⊗: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cuenta con información del requisito, sin embargo, presenta alguna inconsistencia con los datos en medición.

✗: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador no cumple con el requisito señalado.

N.I.: Dato no identificado en la información disponible para el Programa.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Sistema de Parques, proporcionados por el Patronato del Parque Ecológico Metropolitano de León.

Resultados de la Evaluación:

De la información presentada para los **Indicadores del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H4.1 Los indicadores que integran la matriz del programa cumplen con las características de ser Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables, Adecuados e indican su Aportación marginal.

Resultado: De los 11 niveles de la MIR, únicamente 10 cuentan con indicadores establecidos, de los cuales, sólo 6 cumplen con **todas** las características **CREMAA**.

CONCLUSIÓN.

No todos los indicadores cumplen con las características necesarias según la MML, ya que la fórmula del indicador no está bien especificada, no es única, ni clara, lo que no permite su identificación.

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA NÚM. 2

La Dirección General de Obra Pública debe establecer las medidas necesarias para que, en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, las variables dentro de la fórmula del indicador sean claras y específicas, de modo que se identifique a que indicador corresponde.

Fecha de elaboración: 26 de julio de 2021

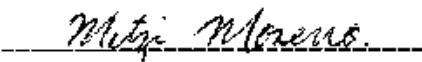
POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR



Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno



C.P. Diana Patricia Pérez Cárdenas
Coordinadora de Evaluación del Desempeño



L.E. Mitzi Magali Moreno Vargas
Evaluador del desempeño de programas presupuestarios

Dependencia/Entidad	Dirección General de Obra Pública
Programa Evaluado:	Alumbra León
Periodo:	Ejercicio 2019 y 2020

Apartado	Resultados del programa
Vertiente	Cumplimiento de metas
Resultado	Verificación del Cumplimiento de Metas.
Cuestionamiento	C5. ¿El sujeto fiscalizado logró el cumplimiento de las metas establecidas para el Programa?
Hipótesis	<p>H5.1. Las metas fueron alcanzadas conforme a lo programado.</p> <p>H5.2. Con el cumplimiento de metas, se logró alcanzar los objetivos establecidos para el Programa, considerando la línea base de dichas metas.</p> <p>H5.3. El programa ha tenido evaluaciones del desempeño previas al 2019, y dio seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.</p>

Análisis del Equipo Evaluador:

Con la finalidad de verificar el grado en el cumplimiento de las metas establecidas para el programa sujeto a evaluación, se solicitó mediante requerimiento de información número **CM/DESCI/1463/2021** enviado el día 28 de abril del 2021 la información referente a la descripción de metas programadas, modificadas y alcanzadas del programa de los ejercicios 2019 y 2020, el Instituto Municipal de Planeación entregó la información solicitada.

En particular, el análisis del equipo evaluador se realizó conforme a lo siguiente:

1. Análisis de las metas:

Atendiendo a este objetivo y sus modalidades, la información referente a las metas programadas, modificadas y alcanzadas del programa Alumbra León para los ejercicios 2019 y 2020, detallan lo siguiente:

METAS DEFINIDAS PARA EL PROGRAMA ALUMBRA LEÓN PARA EL EJERCICIO 2019

METAS DEFINIDAS PARA EL PROGRAMA ALUMBRA LEÓN PARA EL EJERCICIO 2019

Nivel resumen narrativo	Resumen narrativo	Indicador	Tipo indicador	Dimensión del indicador	Medios de verificación	Supuestos	Meta programada	Meta modificada	Meta alcanzada	Avance
Componente	3ra, 4ta y 5ta etapa del alumbrado público para modernizar las luminarias existentes implementadas	Porcentaje de avance en la modernización del alumbrado público	De gestión	Eficacia	Reporte de avance generado por la subdirección de alumbrado público de la dirección general de obra pública	Los contratistas cumplen en tiempo y forma sus obligaciones contractuales	100	100	72.44	72.4%
Actividad	Realizar contratos de obra pública para la 3ra etapa de modernización del alumbrado público	Porcentaje de avance en la 3ra etapa de modernización del alumbrado público	De gestión	Eficacia	Reporte de avance generado por la subdirección de alumbrado público de la dirección general de obra pública	Cumplimiento de criterios de elegibilidad en requerimientos técnico	100	100	100	100%
Actividad	Rehabilitación de la red de alumbrado público en las comunidades rurales	Porcentaje de rehabilitaciones de alumbrado público realizadas	De gestión	Eficacia	I= contratos de obra u= 1810 f= trimestral u= dirección de infraestructura rural adscrita a la dirección general de desarrollo rural	Cumplimiento de criterios de elegibilidad en requerimientos técnico	100	100	100	100%
Componente	Un sistema de tele gestión del alumbrado público para garantizar su óptimo funcionamiento implementado.	Porcentaje de avance en la implementación del sistema de tele gestión del alumbrado público	De gestión	Eficacia	Reporte de avance generado por la subdirección de alumbrado público de la dirección general de obra pública	Se mantiene la política pública en el municipio de modernización del alumbrado público	100	100	0.2	0.2%
Actividad	Contratación del sistema de telegestión del alumbrado público	Porcentaje de avance en la contratación de la primera etapa del sistema de telegestión del alumbrado público	De gestión	Eficacia	Reporte de avance generado por la subdirección de alumbrado público de la dirección general de obra pública	Los contratistas cumplen en tiempo y forma sus obligaciones contractuales	100	100	100	100%
Componente	Mantenimiento al alumbrado público existente realizado	Porcentaje de avance en el mantenimiento al alumbrado público existente	De gestión	Eficacia	Reporte de avance mensual generado por la subdirección de alumbrado público de la dirección general de obra pública	La población es cuidadosa del alumbrado público	100	100	80.74	80.7%
Actividad	Realizar contratos de obra para el mantenimiento del	Porcentaje de avance en la contratación de obras de mantenimiento al	De gestión	Eficacia	Reporte de avance mensual generado por la subdirección de alumbrado público de la	Se mantiene la política pública en el municipio de modernización del alumbrado público	100	100	100	100%

Cédula 5. Cumplimiento de Metas

METAS DEFINIDAS PARA EL PROGRAMA ALUMBRA LEÓN PARA EL EJERCICIO 2019										
Nivel resumen narrativo	Resumen narrativo	Indicador	Tipo indicador	Dimensión del indicador	Medios de verificación	Supuestos	Meta programada	Meta modificada	Meta alcanzada	Avance
	alumbrado público existente	alumbrado público existente			dirección general de obra pública					
Actividad	Gestión de pago de refrendo de ejercicios anteriores	Porcentaje de avance en el pago de estimaciones	De gestión	Eficacia	Reporte de pagos generado por la dirección de administración y control financiero de obra	Se mantiene la política pública en el municipio de modernización del alumbrado público	100	100	99.93	99.9%
Actividad	Gestión de pago de refrendo de ejercicio anterior para alumbrado en la plaza expiatorio	Porcentaje de avance en el pago de estimaciones	De gestión	Eficacia	Reporte de pagos generado por la dirección de administración y control financiero de obra	Se mantiene la política pública en el municipio de modernización del alumbrado público	100	100	100	100%

Fuente: Información tomada de SISPBR para el año 2019, del programa Alumbrado León.

METAS DEFINIDAS PARA EL PROGRAMA ALUMBRA LEÓN PARA EL EJERCICIO 2020

Metas definidas para el programa Alumbra León para el ejercicio 2020

Nivel resumen narrativo	Resumen narrativo	Indicador	Tipo indicador	Dimensión del indicador	Medios de verificación	Supuestos	Meta programada	Meta Modificada	Meta Alcanzada	Avance
FIN	Contribuir en la seguridad del entorno con mayor iluminación, mediante la ampliación y rehabilitación del sistema de alumbrado público en las vialidades y espacios públicos del municipio	NA	Estratégicos	Eficacia	NA	La ministración de recursos se recibe en tiempo y forma	0	0	0	Sin avance programado
PROPOSITO	La población del municipio de león cuenta con un entorno seguro con mayor iluminación en las vialidades y espacios públicos.	Variación porcentual de zonas con mayor iluminación en vialidades y espacios públicos	Estratégicos	Eficacia	Listado de avance en luminarias	La población es diligente en el cuidado del alumbrado publico	100	100	90	90%
COMPONENTE	3ra, 4ta y 5ta etapa del alumbrado público para modernizar las luminarias existentes implementadas	Porcentaje de avance en la modernización del alumbrado público	De gestión	Eficacia	Reporte de avance generado por la subdirección de alumbrado público de la dirección general de obra pública	Los contratistas cumplen en tiempo y forma sus obligaciones contractuales	100	100	29.79	30%
ACTIVIDAD	Realizar contratos de obra pública para la 4ta etapa de modernización del alumbrado publico	Porcentaje de avance en la 4ta etapa de modernización del alumbrado publico	De gestión	Eficacia	Reporte de avance generado por la subdirección de alumbrado público de la dirección general de obra pública	Convenio sapal - municipio afectaciones	100	100	100	100%
ACTIVIDAD	Gestión de pago de refrendo de ejercicios anteriores de 3ra y 4ta etapa de alumbrado	Porcentaje de avance en el pago de contratos de alumbrado	De gestión	Eficacia	Reporte de pagos generado por la dirección de administración y control financiero de obra	Convenio sapal - municipio afectaciones	100	100	100	100%
COMPONENTE	Un sistema de tele gestión del alumbrado público para garantizar su óptimo funcionamiento implementado.	Porcentaje de avance en la implementación del sistema de tele gestión del alumbrado público	De gestión	Eficacia	Reporte de avance generado por la subdirección de alumbrado público de la dirección general de obra pública	Se mantiene la política publica en el municipio de modernización del alumbrado publico	100	100	0.7	1%
ACTIVIDAD	Contratación de sistema de telegestion	Porcentaje de avance en contratación del sistema de telegestion	De gestión	Eficiencia	Reporte de contratos realizados de telegestion	Los contratistas cumplen en tiempo y forma sus obligaciones contractuales	100	100	95	95%

Cédula 5. Cumplimiento de Metas

Metas definidas para el programa Alumbra León para el ejercicio 2020										
Nivel resumen narrativo	Resumen narrativo	Indicador	Tipo indicador	Dimensión del indicador	Medios de verificación	Supuestos	Meta programada	Meta Modificada	Meta Alcanzada	Avance
COMPONENTES	Mantenimiento al alumbrado público existente realizado	Porcentaje de avance en el mantenimiento al alumbrado público existente	De gestión	Eficacia	Reporte de avance mensual generado por la subdirección de alumbrado público de la dirección general de obra pública	La población es cuidadosa del alumbrado publico	1176	1176	7.18	1%
ACTIVIDAD	Realizar contratos de obra para el mantenimiento del alumbrado público existente	Porcentaje de avance en la contratación de obras de mantenimiento al alumbrado público existente	De gestión	Eficacia	Reporte de avance mensual generado por la subdirección de alumbrado público de la dirección general de obra pública	Se mantiene la política pública en el municipio de modernización del alumbrado publico	1200	1200	1100	92%
ACTIVIDAD	Gestión de pago de refrendo de ejercicios anteriores de manto a alumbrado existente	Porcentaje de avance en el pago de contratos manto. A alumbrado existente	De gestión	Eficacia	Reporte de pagos generado por la dirección de administración y control financiero de obra	Se mantiene la política pública en el municipio de modernización del alumbrado publico	100	100	100	100%
ACTIVIDAD	Mantenimiento a la infraestructura de alumbrado público para garantizar su óptimo funcionamiento	Abastecimiento de materiales para mantenimiento al sistema de alumbrado público	De gestión	Eficacia	Reporte de presupuesto ejercicio de la dirección de obra pública	Se mantiene la política pública en el municipio de modernización del alumbrado publico	100	100	100	100%

Fuente: Información tomada de SISPBR para el año 2020, del programa Alumbra León.

Cédula 5. Cumplimiento de Metas

De acuerdo a la información proporcionada se observa que para los ejercicios fiscales 2019 y 2020 se contó con un porcentaje de cumplimiento general del programa de 83.7% y 70.8% respectivamente. Lo anterior representa una disminución en el desempeño del programa de casi 13 puntos porcentuales entre el ejercicio 2019 y el ejercicio 2020.

En el ejercicio 2019 se contó con **9 indicadores de desempeño**, entre los cuales no se encuentra el indicador correspondiente al nivel Fin, ni al nivel propósito, tres corresponden a nivel componente, y seis a nivel actividad. En cambio, para el ejercicio 2020, se contó con 11 niveles de la MIR, y únicamente **10 indicadores de desempeño**, ya que no se encuentra el indicador correspondiente al nivel Fin, uno corresponde al propósito, tres indicadores corresponden a nivel componentes y seis a nivel actividad.

En particular, con la información referente a las metas programas, modificadas y alcanzadas, se observa que para el ejercicio 2019 existieron **tres (3) indicadores** en el cual no se alcanzó la meta programada, siendo estos:

Indicador	Avance
Porcentaje de avance en la modernización del alumbrado público	72.4%
Porcentaje de avance en la implementación del sistema de tele gestión del alumbrado público	0.2%
Porcentaje de avance en el mantenimiento al alumbrado público existente	80.7%

En el mismo ejercicio se contó con **seis indicadores que tuvieron un cumplimiento de metas del 100%**, de acuerdo a su meta programada.

Para el ejercicio 2020, se cuenta con la información de que hubo seis indicadores **en los cuales no se alcanzó la meta programada**, siendo estos:

Indicador	Avance
Variación porcentual de zonas con mayor iluminación en vialidades y espacios públicos	90%
Porcentaje de avance en la modernización del alumbrado público	30%
Porcentaje de avance en la implementación del sistema de tele gestión del alumbrado público	1%
Porcentaje de avance en contratación del sistema de tele gestión	95%
Porcentaje de avance en el mantenimiento al alumbrado público existente	1%
Porcentaje de avance en la contratación de obras de mantenimiento al alumbrado público existente	92%

Así mismo, para este ejercicio, se contó con **4 indicadores con un avance del 100%** respecto a su meta programada, y un indicador sin meta programada.

Resultados de la Evaluación:

Por lo anterior, se concluye respecto a las hipótesis planteadas:

H5.1. Las metas fueron alcanzadas conforme a lo programado.

Resultado: Se concluye que, para ambos ejercicios fiscales, existieron metas para las cuales no se cumplió con la meta programada.

H5.2. Con el cumplimiento de metas, se logró alcanzar los objetivos establecidos para el Programa, considerando la línea base de dichas metas.

Resultado: Para ambos ejercicios fiscales, el programa cuenta con indicadores del desempeño en los cuales el avance registrado es menor a la meta programada, por lo que no se puede concluir que se alcanzaran los objetivos establecidos.

H5.3. El programa ha tenido evaluaciones del desempeño previas al 2019, y dio seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Resultado: El programa no cuenta con evaluaciones previas.

CONCLUSIÓN:

Del análisis realizado a las metas del programa sujeto de evaluación, se concluye que la Dirección General de Obra Pública contó con 9 indicadores del desempeño en 2019, mientras que en 2020 se contó con 11 indicadores del desempeño. De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General de Obra Pública, se contó con un avance de metas al 83.7% para 2019 y al 70.8% para el 2020.

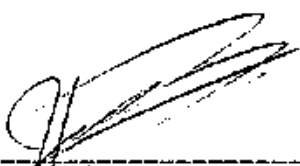
De lo anterior, deriva el siguiente aspecto susceptible de mejora:

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA NÚM. 3


Para que la Dirección General de Obra Pública investigue y justifique las causas por las cuales hubo metas no alcanzadas durante los ejercicios 2019 y 2020 para el programa evaluado.

Fecha de elaboración: 26 de julio de 2021

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR



Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema
de Control Interno



C.P. Diana Patricia Pérez Cárdenas
Coordinadora de Evaluación a Programas
presupuestarios



L.E. Mitzi Magali Moreno Vargas
Evaluador del desempeño de programas presupuestarios